

Oficio N.º: CNC-SE-2018-0360-OF
Quito D.M., 06 de junio de 2018

Señor Abogado
Raúl Clemente Ledesma Huerta
Ministerio de Trabajo
Presente.-

De mi consideración:

Mediante Oficio No. MDT-MDT-2018-0306 de fecha 5 de junio de 2018, se dispone remitir a esa Cartera de Estado en el término de cinco días, el listado de asesores con los que cuenta el Consejo Nacional de Competencias al respecto informo que:

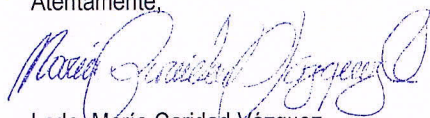
En concordancia con lo dispuesto por el Presidente de la República del Ecuador, mediante Decreto Ejecutivo No. 135 sobre las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público; y, el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-0084 que expide la Norma Técnica para la Contratación de Consejeros de Gobierno y Asesores en la Instituciones del Estado me encuentro en el Grado NJS 6 por lo que puedo contratar hasta 2 asesores; en la actualidad cuento con un Asesor NJS 1.

Es necesario indicar adicionalmente que de acuerdo a las disposiciones legales mencionadas anteriormente se ha realizado la recategorización del puesto de Asesor a partir del mes de Mayo 2018; de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACION DEL PUESTO ANTERIOR	RMU ANTERIOR	GRADO	DENOMINACION DEL PUESTO ACTUAL	GRADO	RMU ACTUAL
VIERA MAYORGA ANA PAULINA	DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA	ASESORA 4	\$ 2.418,00	NJS 3	ASESORA 1	NJS 1	\$ 2.115,00

Por la atención dada, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

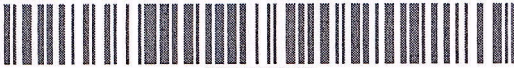


Lcda. María Caridad Vázquez
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS
Szleb *Akary*

http://192.168.1.228:8081



MINISTERIO DEL TRABAJO
SECRETARIA GENERAL



0037396UI02018

Có

TIPO DE DOCUMENTO:	ESCRITOS DE CONTESTACION	OFICIO Nro.:	CNC- SE-2018-0360- OF
FECHA DE INGRESO:	06-06-2018 12:47:47	NÚMERO DE HOJAS:	1
INSTITUTO REMITENTE:	CNC		
USUARIO REMITENTE:	MARIA VAZQUEZ		
ASUNTO:	ESCRITO DE CONTESTACION		
RECIBIDO POR (FUNCIONARIO):	DANIEL ALEXANDER TOLEDO SOTOMAYOR		
OBSERVACIONES:	RAUL LEDESMA		

Quito: Salinas 1750 y Bogotá. 020256 325

Guayaquil: /

